



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIONES NO PROFESIONALES

En relación con el encuentro CD TENERIFE "B" – UD LAS PALMAS ATLÉTICO, correspondiente a la jornada 19ª del grupo 5 de Segunda Federación, mediante resolución de este órgano competicional de 20 de enero de 2026, se confirió plazo de dos días hábiles a los clubes para proponer fecha y hora de celebración de este encuentro suspendido. Vista la propuesta formulada por los clubes para la disputa del encuentro y, analizados el calendario de la competición y las demás circunstancias concurrentes, se RESUELVE:

**Fijar como fecha y hora de disputa del encuentro suspendido, CD TENERIFE "B" – UD LAS PALMAS ATLÉTICO, correspondiente a la jornada 19ª del grupo 5 de Segunda Federación, la siguiente:**

**11/03/2026 a las 16:00 horas en el Campo 1 de la Ciudad Deportiva (césped natural).**

*Lo que se notifica a los citados clubes, al Departamento de Competiciones y Fútbol Formativo y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.*

*Contra la presente resolución cabe interponer recurso sin efecto suspensivo ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.*

En Las Rozas de Madrid, a 22 de enero de 2026.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales